



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2012-GRC-GRDE**

041

Callao,

07 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N° 026-2008-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 09 de abril del 2008, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; Informe N° 031-2008-GRC/GRDE de fecha 23 de abril de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 182-2008-Región Callao/GRPPAT/OP-AE de fecha 30 de abril de 2008, emitido por la Oficina de Planificación; Informe N° 578-2008-GRC/GRPPAT-OPT e Informe N° 623-2008-GRC/GRPPAT de fecha 05 de mayo de 2008, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 029-2008-GRC/GRDE/OAP-APB de fecha 06 de mayo de 2008, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, Memorándum N° 137-2008-GRC/GRDE de fecha 07 de mayo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 171-2008-GRC/GA-OL-JVV e Informe N° 399-2008-GRC/GA-OL de fecha 20 de mayo del 2008, emitidos por el jefe de la Oficina de Logística; Informe N° 031-2008-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 23 de mayo del 2008, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; Memorándum N° 151-2008-GRC/GRDE de fecha 26 de mayo del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 671 - 2008-GRC/GRPPAT-OPT y el Memorándum N° 724-2008-GRC/GRPPAT de fecha 28 de mayo del 2008, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 018-2008 REGION CALLAO-GRDE, de fecha 30 de mayo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN"** con un valor referencial ascendente a S/ 45,468.76 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 76/100 Nuevos soles), con un plazo de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Técnico Final N° 110-2012-GRC/GRDE-OAP-APB de fecha 05 de julio del 2012 el suscrito Coordinador responsable de la Actividad, verificó que la actividad fue ejecutada de conformidad a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN"**;



Que, mediante Informe N° 395-2012-GRC/OTDA de fecha 25 de junio del 2012 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remiten los comprobantes de pago respecto a la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGIÓN"** para el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que asciende la suma de S/ 44,947.86 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 86/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 613-2012-GRC/GRDE de fecha 06 de julio del 2012 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita Cuadro de Liquidación Financiera. Mediante Informe N° 347-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 20 de julio del 2012 emitido por la Oficina de Contabilidad, se remite el Cuadro de Liquidación Financiera.

Que, mediante documentos de Vistos y el proveído de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se procedió con la Liquidación Técnica de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES"**; con una ejecución presupuestal ascendente a S/ 45,468.76 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 76/100 Nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal del 2008;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 0028-2011-REGION CALLAO vigente a partir del 20 de Diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE ARTES DE PESCA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES"**; ejecutada dentro de la programación estipulada en el expediente técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados; por el período ejecutado de noventa (90) días naturales del año 2008; el costo de la actividad ascendió a la suma de S/. 44,947.86 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete con 86/100 nuevo soles), monto menor al aprobado mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 018-2008-REGION CALLAO-GRDE, con un saldo de S/ 520.78 (Quinientos veinte con 78/100 nuevos soles).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. DAVID GONZALEZ SAENZ
 Gerente Regional de Desarrollo Económico